



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 1

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **320** Fecha Solicitud **01/04/2016**  
Tipo de Operación: **1305**  
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**  
Descripción: **Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de PLANEACION - RAFAEL ANDRES FORERO CONTRERAS**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Oficina Asesora de Planeación del ICFES, tiene como parte de sus funciones de acuerdo al Decreto 5014 de 2009 en el artículo 10: a) Asesorar a la Dirección General y a las demás dependencias de la entidad en los procesos de planeación y programación y en la elaboración de planes, programas y proyectos estratégicos, b) Establecer los lineamientos y criterios para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos estratégicos e institucionales, y c) Liderar la formulación y controlar la ejecución del plan estratégico y de los planes de acción de la empresa, así como en el diseño e implementación de indicadores de gestión que permitan monitorear el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo del Instituto.

Así mismo, en lo relacionado con los planes, programas y proyectos, el ICFES requiere dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994 que establece la elaboración, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, de un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales, Ley 489 de 1998 que consagra el Sistema de Desarrollo Administrativo y Decreto 2482 de 2012 en el que se establecen los lineamientos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Es así como se hace necesario contratar a un profesional en ingeniería industrial administración de empresas o economía que posea el conocimiento y experiencia para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en lo anteriormente planteado, teniendo en consideración que actualmente se cuenta con tres profesionales de planta que no podrían llegar a ser suficientes para llevar a cabo la totalidad de funciones que por decreto están asignadas a la Oficina.

**OBJETO**

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la formulación, medición y seguimiento a los planes derivados del direccionamiento estratégico, plan operativo anual, y demás planes que por requerimiento de ley y enmarcados en el Modelo Integrado de Planeación y gestión deba cumplir el Instituto, así como la medición y seguimiento a los indicadores de subproceso del Sistema de Gestión de Calidad

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Título profesional en ingeniería industrial, administración de empresas o economía, y que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 1 de conformidad con la Circular 21 de 2015.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a realizar lo siguiente:

**A) Obligaciones generales:**

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

**B) Obligaciones específicas:**

1. Realizar seguimiento a los indicadores de desempeño de subprocesos del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto y elaborar los respectivos informes periódicos.
2. Administrar el módulo de indicadores del aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto.
3. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento y consolidación trimestral del Plan de Acción Institucional, vigencia 2016.
4. Participar activamente en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos asociados al Plan Estratégico Institucional.
5. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en las actividades de cargue en el aplicativo de gestión de calidad de la información relacionada con planes e indicadores estratégicos.
6. Apoyar la consolidación, análisis y cargue de la información que por ley le sea solicitada al ICFES en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y que sean responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación.
7. Realizar las actas del grupo gestor de planeación y calidad y realizar el seguimiento a los compromisos producto de la reunión.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 3

**IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz que se adjunta a este documento. Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**SUPERVISOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a: 1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Andrés Forero Contreras es ingeniero industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, además cuenta con más de tres meses de experiencia en labores relacionadas con el objeto del contrato, dentro de las cuales se destacan la administración del módulo de indicadores del Sistema de Gestión de Calidad, y el apoyo al seguimiento y consolidación del Plan de Acción Institucional del ICFES y demás información que por ley le sea solicitada al ICFES en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y que sean responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación.

El valor del presente contrato se determinó con base en las actividades descritas en esta requisición, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la circular 21 de 2015, categoría III, nivel 1. El valor del contrato será de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C (\$ 37.752.471), sin embargo el compromiso debe elaborarse por TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 38.658.528) para incluir el IVA asumido por el ICFES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de CUATRO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.295.392) incluido el IVA

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará el valor del contrato en nueve (9) pagos cada uno por valor de CUATRO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.295.392) incluido el IVA, que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Ocho (8) pagos, cada uno por un valor de CUATRO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.295.392) incluido el IVA, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período. b) Un (1) último pago por valor de CUATRO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.295.392) incluido el IVA, sujeto a la entrega del informe final de gestión definido por el supervisor del contrato y el paz y salvo de almacén del ICFES. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato va desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	41152624	41152624					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ AREA TECNICA		REVISÓ AREA TECNICA	
Nombre MAGDA ROCIO DAZA NOVOA		Nombre	
Firma <i>RDaza</i>		Firma	<i>[Firma manuscrita]</i>



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

12

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 04/04/2016

Bogotá D.C

Señor

RAFAEL ÁNDRES FORERO CONTRERAS

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la formulación, medición y seguimiento a los planes derivados del direccionamiento estratégico, plan operativo anual, y demás planes que por requerimiento de ley y enmarcados en el Modelo Integrado de Planeación y gestión deba cumplir el Instituto, así como la medición y seguimiento a los indicadores de subproceso del Sistema de Gestión de Calidad.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

07/04/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS 

Revisó: Alfonso David Ortiz Torres  
Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano 